

Guía para la solicitud de la autorización para operar aproximaciones RNP (VPT)

REGISTRO DE EDICIONES		
EDICIÓN	Fecha de APLICABILIDAD	MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO
01	14/07/2025	Primera edición

REFERENCIAS	
CÓDIGO	TÍTULO
REGLAMENTO (UE) 2018/1139	REGLAMENTO (UE) Nº 2018/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 4 DE JULIO DE 2018 SOBRE NORMAS COMUNES EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL Y POR EL QUE SE CREA UNA AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA SEGURIDAD AÉREA Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (CE) Nº 2111/2005, (CE) Nº 1008/2008, (UE) Nº 996/2010, (CE) Nº 376/2014 Y LAS DIRECTIVAS 2014/30/UE Y 2014/53/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Y SE DEROGAN LOS REGLAMENTOS (CE) Nº 552/2004 Y (CE) Nº 216/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Y EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3922/91 DEL CONSEJO.
REGLAMENTO (UE) 965/2012	REGLAMENTO (UE) Nº 965/2012 DE LA COMISIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2012 POR EL QUE SE ESTABLECEN REQUISITOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES AÉREAS EN VIRTUD DEL REGLAMENTO (CE) Nº 216/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.
CIRCULAR 359 OACI	ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA MANIOBRAS VISUALES CON DERROTAS PRESCRITAS UTILIZANDO LA PERFORMANCE DE NAVEGACIÓN REQUERIDA.
Doc 9905	REQUIRED NAVIGATION PERFORMANCE AUTHORIZATION REQUIRED (RNP AR) PROCEDURE DESIGN MANUAL
Doc 9997	PERFORMANCE-BASED NAVIGATION (PBN) OPERATIONAL APPROVAL MANUAL
Doc 9613	PERFORMANCE-BASED NAVIGATION (PBN) MANUAL
Doc 8168	PANS OPS
SIB 2025-05	DEVELOPMENT AND USAGE OF PROCEDURES FOR VISUAL MANOEUVRING WITH PRESCRIBED TRACKS RELYING ON REQUIRED NAVIGATION PERFORMANCE

LISTADO DE ACRÓNIMOS	
ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AESA	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
AIP	AERONAUTICAL INFORMATION PUBLICATION
AltMoC	ALTERNATIVE MEAN OF COMPLIANCE
OACI	ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
PBN	PERFORMANCE-BASED NAVIGATION
RF	RADIUS TO FIX
RNAV	AREA NAVIGATION
RNP	REQUIRED NAVIGATION PERFORMANCE
RNP APCH	RNP APPROACH
RNP AR APCH	RNP APPROACH FOR WHICH AUTHORISATION IS REQUIRED
SOP	STANDARD OPERATING PROCEDURE
VF	VISUAL FIX
VPT	VISUAL PRESCRIBED TRACK



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETO Y ALCANCE	5
3.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN	5
4.	LISTA DE CHEQUEO	6

1. INTRODUCCIÓN

A efectos de introducir un nivel aceptable de estandarización en la elaboración y utilización de procedimientos visuales suplementados por sistemas RNAV, OACI publicó la Circular 359 donde se propone un enfoque sistemático al desarrollo e implementación de dichos procedimientos, así como una guía del proceso de aprobación de los operadores que deseen realizar este tipo de aproximaciones.

La Circular 359 se compone de dos partes:

- la primera relativa al diseño, implementación y operación del procedimiento RNP (VPT) público (publicado en el AIP) conforme a unos criterios de estandarización específicos;
- la segunda, que aborda la codificación en el sistema RNAV del operador de procedimientos de circuito (circling) con o sin derrota prescrita de manera que puedan emplearse los medios de automatización adecuados con objeto de promover maniobras estabilizadas.

2. OBJETO Y ALCANCE

En esta guía se describe el proceso para que los operadores aéreos cuya autoridad competente en relación con la operación es AESA puedan solicitar la correspondiente autorización para operar aproximaciones RNP (VPT) conforme al estándar propuesto en la parte primera de la Circular 359.

La autorización del operador necesaria para gestionar la codificación de procedimientos de circuito (circling) y su operación basada en el sistema RNAV (parte segunda de la Circular 359), está fuera del ámbito de esta guía.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

La autorización objeto de esta guía es necesaria para todo operador que desee realizar operaciones RNP (VPT). Dicha autorización no exime de la obligación de solicitar la autorización correspondiente ante la autoridad del país donde esté publicado el procedimiento cuando así lo indique el AIP.

Esta aproximación tiene un carácter general¹, para todas las aproximaciones RNP (VPT) conformes con la parte primera de la Circular 359 de OACI, no siendo necesaria autorización específica por procedimiento.

Un operador que quiera obtener autorización de AESA para estas aproximaciones deberá remitir su solicitud al Servicio de Aprobaciones de Operador Aéreo, Dirección de Seguridad de Aeronaves de AESA.

La solicitud debe incluir:

- a) Evidencia documental sobre la capacidad de las aeronaves referidas en la solicitud para realizar aproximaciones RNP (VPT) conforme a lo descrito en la parte I de la Circular 359

¹ Por flota

- b) Información detallada del proceso de evaluación operacional empleado para determinar la capacidad del operador para volar cada procedimiento RNP (VPT), con los tipos y variantes de aeronave pertinentes y definir en su caso para una aproximación en particular los requisitos adicionales necesarios para garantizar la seguridad de la operación. Se incluirá el procedimiento mediante el cual queda registrada dicha evaluación, así como las medidas operacionales que resulten de la misma.
- c) Los requisitos de instrucción de la tripulación de vuelo para realizar operaciones con estos procedimientos. Incluirá al menos:
 - a. Instrucción teórica sobre el concepto de RNP (VPT), incluyendo, como mínimo, material que trate detalladamente los conceptos siguientes:
 - i. utilización de tramos RF, cuando éstos estén previstos para su inclusión en los procedimientos;
 - ii. procedimientos normales y de contingencia que deben seguirse cuando se opera un procedimiento RNP (VPT);
 - iii. fraseología normalizada;
 - iv. requisitos especificados en la carta RNP (VPT).
 - b. El entrenamiento en simulador debería incluir, además de la toma final, los procedimientos de frustrada en el caso de pérdida de referencia visual después del VF así como en el caso de no haber adquirido las referencias visuales requeridas en el VF.
 - c. Adicionalmente, se proporcionará entrenamiento adicional en simulador cuando la evaluación operacional de una operación RNP (VPT) en particular así lo haya determinado.
- d) Los procedimientos operacionales, detallando los procedimientos normales y de contingencia que deben seguirse.

4. LISTA DE CHEQUEO

1. REQUISITOS AERONAVEGABILIDAD

Nº	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1.1	App A Circular 359 Item 1	El operador ha adjuntado la declaración de equipamiento embarcado para las operaciones RNP 1 o A-RNP, y RNP APCH con guiado vertical según lo especificado en el Anexo VIIA correspondiente a la demostración de cumplimiento de los requisitos de equipamiento de avión, del formato OPS-AOC-P01-F001 .

Nº	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1.2		Declaración explícita de cumplimiento en el AFM/POH o declaración del OEM de que la aeronave tiene capacidad de realizar tramos RF ² . si los procedimientos RNP (VPT) contienen estos tramos.

2. REQUISITOS OPERACIONALES (RNP APCH, RNP 1)

Nº	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
2.1	Circular 359 Parte I CAT.OP.MPA.126	La operación RNP (VPT) presupone que se cumplen todos los requisitos operacionales necesarios; SOPs, entrenamiento, etc.; para llevar a cabo las operaciones PBN basadas en las especificaciones requeridas, en particular RNP 1 o A-RNP, y RNP APCH con guiado vertical.

3. REQUISITOS OPERACIONALES ADICIONALES (RNP (VPT) basada en RNP AR APCH Circ 359 Part I)

Nº	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
3.1	ICAO Circular 359 Apéndice A	Se han introducido los procedimientos de planificación del vuelo para operaciones RNP (VPT).
3.2	ORO.GEN.200(a)(3) AMC1 ORO.GEN.200(a)(3) §(e) ICAO Circular 359 - Parte I 3.1 - Apéndice A	El operador ha evaluado adecuadamente el riesgo asociado a esta nueva operación RNP (VPT) conforme a su proceso de gestión del cambio, e implementado las medidas mitigadoras correspondientes.
3.4	ICAO Circular 359 - Parte I 3.1 - Parte I 3.2.1 - Apéndice A	En el Manual de Operaciones se han desarrollado los apartados correspondientes que recojan los SOPs correspondientes a una operación RNP (VPT).
3.10	ICAO Circular 359 - Parte I 3.2.3 - Apéndice A	En el Manual de Operaciones. se han desarrollado los procedimientos operacionales de contingencia en las operaciones RNP (VPT).
3.11	ICAO Circular 359 Apéndice A	En el Manual de Operaciones se han desarrollado los correspondientes procedimientos para el tratamiento de los sucesos en las operaciones RNP (VPT).

² El empleo de tramos RF en aproximación final sólo es aplicable a la especificación RNP APCH AR. Por lo tanto, en el caso en el que la RNP (VPT) contenga tramos RF en final y la aeronave no esté certificada para operaciones RNP APCH AR, el operador deberá demostrar la capacidad correspondiente en el marco de su evaluación operacional.

Nº	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
3.13	ICAO Circular 359 • Parte I 3.1 • Parte I 3.2.1 • Apéndice A	En el Manual de Operaciones Parte B se han desarrollado los procedimientos normales asociados a la operación RNP (VPT) para el tipo/variante solicitado.
3.14	ICAO Circular 359 • Parte I 3.2.3 • Apéndice A	En el Manual de Operaciones Parte B se han desarrollado los procedimientos anormales y de emergencia asociados a la operación RNP (VPT) para el tipo/variante solicitado.
3.16	ICAO Circular 359 • Parte I 3.1 • Apéndice A	Dentro del procedimiento de categorización de aeródromos se establecen las directrices para realizar una evaluación operacional que permita garantizar que la operación RNP (VPT) es acorde con las capacidades del operador y que identifique cualquier requisito adicional; entrenamiento, procedimientos específicos, etc.; necesario para garantizar la seguridad de la operación.
3.17	ICAO Circular 359 • Parte I 3.1 • Apéndice A	En el Manual de Operaciones Parte D se ha desarrollado el programa de entrenamiento relativo a la operación RNP (VPT) para las tripulaciones de vuelo.
3.18		En el Manual de Operaciones Parte D se ha desarrollado el programa de entrenamiento relativo a la operación RNP (VPT) para todo el personal de operaciones implicado que no sea miembro de la tripulación de vuelo.
3.20		En el Manual de Operaciones Parte D se han desarrollado los procedimientos para la elección de simuladores y dispositivos de entrenamiento para las operaciones RNP (VPT).